



ACTA SESION ORDINARIA N° 41 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 08 DE ENERO DE 2014



ILSE ELENA ARANZ VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016



**SESION ORDINARIA N° 041 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 08 DE ENERO DE 2014.**

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRIGUEZ
SRA. M° TERESA BURGOA LEON
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
SR. CESAR ARAVENA ESPINOZA
SR. LUIS CERONI GARCIA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ J.
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO: SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA
DIRECTOR DE EDUCACION : SR. JUAN CARLOS CANALES
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. HAROLD GOMEZ ZARATE
ENCARGADO DE EMERGENCIA : SR. GERARDO ARELLANO V.
ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRES BARRA MIRANDA

PRENSA

: SR. CRISTIAN MUSA PEREZ
SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. CESAR ARAVENA ARAVENA



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





PUBLICO GENERAL

:

SRA. BERTA JARA JARA
SRA. MARIA JOSE MORAGA
SRA. PRISCILA ANDAUR
SR. ARIEL ARAVENA ESCOBAR
SRA. CLAUDIA RODRIGUEZ V.
SRA. ROSSANA BRAVO DIAZ
SR. ALEJANDRO GÓMEZ T.
SRA. KAREN AYALA FLORES
SRA. ROSA MOYA MOYA
SRA. ELENA ARAVENA RIVAS
SRA. EDUVIGIA MUÑOZ

2° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 10:50 horas.

3°CORRESPONDENCIA

SR.ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dar lectura a la correspondencia recibida y despachada.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA.ILSE ARANIS V.): Da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

CORRESPONDENCIA SESION ORDINARIA N° 41 DEL 08 DE ENERO DEL 2014.-

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.- EXTERNA:

- Ord. 9859 del 27.12.2013 de Contraloría General de la República donde remite informe final 28/2013
- Correo Electrónico Grupo Empresas Consul taller Lima-Medellín Y Buenos Aires-Punta del Este
- Correo electrónico Asoc. Chilena de Municipalidades 1° Convención Balance y Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales en el Rol de la Seguridad
- Cotización del Sr. Eduardo Vasquez por día de los enamorados por monto de \$ 8.070.000.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





- Ayuda social Funeraria Lourdes de Parral Srta. Elizabeth Zambrano Soto.
- Correo Gestión Local seminario Actualización en Legislación y Normativa Municipal.
- Correo Asoc. Chilena de Municipalidades encuentros de verano 2014 del 20 al 24 y de 27 al 30 de Enero 2014

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- Externa

- Citación Sesión Ordinaria N° 41
- Acta Sesión Ordinaria 35
- Acta Sesión Ordinaria 36

4° TABLA:

TITULO I

AUTORIZACION DE CAMBIO DE CONTRIBUYENTE Y DE DOMICILIO DE PATENTE

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal solicitud de autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044 del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

SR. ARAVENA: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

SR. LEIVA: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

SR. VERA: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

SRA. BURGOA: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

SR. VIGNOLO: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.



JOSE ELENA ARANIS VICHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. CERONI: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

SR. ALCALDE: Aprueba autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

1.- Se acuerda aprobar autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

TÍTULO II **INVITACION ALCALDE DE LANCO**

SR. ALCALDE: Da a conocer al Concejo Municipal invitación del Sr. Alcalde de Lanco, para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de Enero 2014 la que se extiende para los integrantes del Concejo Municipal de Cauquenes, por lo que solicita el pronunciamiento a dicho organismo.

SR. ARAVENA: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

SR. LEIVA: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

SR. VERA: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

SRA. BURGOA: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

SR. VIGNOLO: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

SR. CERONI: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.



DIANE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE DE





SR. ALCALDE: Aprueba la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

2.-Se acuerda aprobar la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

TITULO III
PRESUPUESTO DETALLADO REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES

SR. ALCALDE: Solicita al Concejo Municipal aprobar el presupuesto detallado de la "REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES" del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que va a permitir que los jugadores inclusive jueguen con lluvia, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto "Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes"					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	GI	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
				Sub-total	\$207.840.856
				G.Gral y útil (15%)	\$31.176.128
				Sub-Total	\$239.016.984
				IVA 19%	\$45.413.227
				TOTAL	\$284.430.211



SE ELENA AGANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ARAVENA: Aprueba el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	Gl	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	Gl	1	\$200.000	\$200.000
				Sub-total	\$207.840.856
				G.Gral y útil (15%)	\$31.176.128
				Sub-Total	\$239.016.984
				IVA 19%	\$45.413.227
				TOTAL	\$284.430.211

SR. LEIVA: Aprueba el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	Gl	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación	M2	6890	\$380	\$2.618.200



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE F





	Suelo Natural				
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e de Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
Sub-total					\$207.840.856
G.Gral y útil (15%)					\$31.176.128
Sub-Total					\$239.016.984
IVA 19%					\$45.413.227
TOTAL					\$284.430.211

SR. VERA: Aprueba el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	GI	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Ev. Instalación Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e de Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
Sub-total					\$207.840.856
G.Gral y útil (15%)					\$31.176.128
Sub-Total					\$239.016.984



ISE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





	IVA 19%	\$45.413.227
	TOTAL	\$284.430.211

SRA. BURGOA: Aprueba el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	GI	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
				Sub-total	\$207.840.856
				G.Gral y útil (15%)	\$31.176.128
				Sub-Total	\$239.016.984
				IVA 19%	\$45.413.227
				TOTAL	\$284.430.211

SR. VIGNOLO: Aprueba el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	GI	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000



ILENE ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e de Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
Sub-total					\$207.840.856
G.Gral y útil (15%)					\$31.176.128
Sub-Total					\$239.016.984
IVA 19%					\$45.413.227
TOTAL					\$284.430.211

SR. CERONI: Aprueba el presupuesto detallado de la "REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES" del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto "Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes"					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	GI	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Ev. Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e de Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
Sub-total					\$207.840.856
G.Gral y útil (15%)					\$31.176.128



ISE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





	Sub-Total	\$239.016.984
	IVA 19%	\$45.413.227
	TOTAL	\$284.430.211

SR. ALCALDE: Aprueba el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	Gl	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	Gl	1	\$200.000	\$200.000
				Sub-total	\$207.840.856
				G.Gral y útil (15%)	\$31.176.128
				Sub-Total	\$239.016.984
				IVA 19%	\$45.413.227
				TOTAL	\$284.430.211

3.- Se acuerda el presupuesto detallado de la “REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES” del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto “Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes”					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	Gl	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación de Pasto	MI	250	\$6.500	\$1.625.000



SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





	Instalación Ev. Aguas Lluvias				
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
Sub-total					\$207.840.856
G.Gral y útil (15%)					\$31.176.128
Sub-Total					\$239.016.984
IVA 19%					\$45.413.227
TOTAL					\$284.430.211

TITULO IV **ACTIVIDAD MUNICIPAL "DÍA DE LOS ENAMORADOS "**

SR.ALCALDE: Presenta cotización para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, por un total de \$8.070.000.-, por lo que solicita el pronunciamiento del oncejo Municipal para aprobar modificación del presupuesto para dicho evento de \$3.100.000.-

SR. ARAVENA: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

SR. LEIVA: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

SR. VERA: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

SRA. BURGOA: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-


 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES





SR. CERONI: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

4.- Se acuerda aprobar modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.100.000.-

TITULO V **PROGRAMAS DE EMPLEOS**

SR. ALCALDE: Junto con hacer ver que hay un programa para jóvenes, donde cada una de las contrataciones deben estar respaldadas con informes sociales y la distribución de ellos será de acuerdo a sus profesiones y a las escuelas de verano y que hay el otro programa para los casos de cesantía. Solicita el pronunciamiento del Concejo, para aprobar Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal, por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes. Agrega que a todos los alumnos se les va a pagar la matrícula de estudios superiores.

SR. ARAVENA: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.



SE ELENARA NIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. VIGNOLO: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

5.-Se acuerda aprobar Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal , por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo, para aprobar "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" con financiamiento del Presupuesto Municipal por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

SR. ARAVENA: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

SR. VERA: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

SRA. BURGOA: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

SR. VIGNOLO: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

SR. CERONI: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

SR. ALCALDE: Aprueba "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes

6.- Se acuerda aprobar "Alternativa de Integración Laboral de la Población Comunal Municipalidad de Cauquenes" por un monto de \$19.320.000.-, con una duración de dos meses, en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 82 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

TITULO VI TEATRO MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Informa con muchísima satisfacción que para el Teatro Municipal, ha sido aprobada una inversión de sobre dos mil millones de pesos, para convertirse en el segundo teatro a nivel regional.

Agradece la participación del Sr. Pedro Sierra, quien ayudó en la proyección de la habilitación del Teatro Municipal de Cauquenes.

TITULO VII REPOSICIÓN ÁREA COMEDOR ESCUELA CAPILLA DE PILEN

SR. ALCALDE: Da a conocer que el proyecto Reposición Área Comedor Escuela Capilla de Pilén Cauquenes, llegó aprobado, lo que se va a licitar públicamente.

TITULO VIII LICEO ASENCIÓN JARA SEGURA

SR. ALCALDE : Comunica que la Comisión de Educación a Nivel Regional, dió resultados pésimos de rendimiento escolar del Liceo Ascencion Jara, por la por lo que cree hay que tomar la determinación de dejar los dos últimos cursos y



SE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





distribuir los alumnos de los otros cursos en nuevos establecimientos, ya que le parece intolerable que un curso con diez alumnos tengan un pésimos resultados, a lo que suma el hecho de que la mayoría de los alumnos no son del Barrio Estación y que este próximo año ya se va a contar con Liceo Antonio Varas en su lugar histórico.

Por lo anterior, para motivar el cambio de establecimiento se va a subvencionar el uniforme completo de los alumnos que se retiren del Liceo Ascensión Jara, ya que en la mayoría se trata de familias vulnerables, señala que el informe de la Comisión de Educación del Nivel Regional se va a enviar a la Comisión de Educación del Concejo, para que lo analicen.

SRA.BURGOA: Cree que las carreras del Liceo Ascensión Jara son muy malas.

TITULO IX **PARQUIMETROS**

SR. ALCALDE: Solicita el acuerdo de Concejo para aprobar se anule el Certificado N° 417 que ratifica el acuerdo del Concejo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SR.ARAVENA: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SR. LEIVA: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SR. VERA: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SRA. BURGOA: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SR. VIGNOLO: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SR. CERONI: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

SR. ALCALDE: Aprueba anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





6.- Se acuerda aprobar anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan, con los respaldos legales pertinentes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO): Hace ver que la modificación de la ordenanza no lo permite el contrato vigente con parquímetro.

TITULO X **PRESUPUESTO DE EDUCACION**

SR.ALCALDE: Da a conocer que para el presupuesto de Educación, la Seremi de Educación informa que ya se encuentran depositados trescientos sesenta y un millones pesos, por lo que hay que ver en conjunto con la Comisión de Educación, el Director DAEM, la distribución de estos recursos.

TITULO XI **INFORME DE CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE SOBRE AUDITORIA A LOS MACROPROCESOS DE FINANZAS Y ABASTECIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

SR.ALCALDE: Junto con dar a conocer que ha llegado el informe final de Contraloría regional del Maule sobre auditoria a los Macroprocesos de Finanzas y Abastecimiento en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Cauquenes, señala que considera hay errores garrafales de los funcionarios de educación, que solo indican se debe cambiar la jefatura de Finanzas.

Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal, para que dé a conocer el Informe de Contraloría N° 28/2013 del 27.12.2013

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA ILSE ELENA ARANIS VILCHES): Da a conocer que el Informe N° 28/2013 del 27.12.2013 de Contraloría Regional Del Maule sobre auditoria a los Macroprocesos de Finanzas y Abastecimiento en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad De Cauquenes, el que resumidamente informa sobre deficiencias en el área finanzas y de adquisiciones, observaciones que hay que corregir e informar en un plazo de treinta días, las que se encuentran en el anexo N° 5 del Informe de Contraloría.

SR.ALCALDE: Considera que este Informe es lo más nefasto, ya que hay errores que no tienen ningún fundamento, por lo que instruye al Jefe DAEM que nadie sale de vacaciones hasta dar respuesta al informe e instruye al Administrador Municipal haga el cambio de la jefatura de Finanzas en Educación, por un profesional Ingeniero Civil Industrial y que se sume en el equipo los dos abogados de educación.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE E





Ordena además que la Dirección de Asesoría de Jurídica, sea el abogado Jefe de los Servicios Traspasados.

SR. VIGNOLO: Consulta cual es el periodo de revisión.

SR. ALCALDE: No justifica los errores administrativos de educación, ya que cree puede haber intencionalidad o falta de conocimiento.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA ILSE ELENA ARANIS VILCHES): Responde que el periodo considerado es entre 1° de Enero de 2012 y 31 de Marzo de 2013.

TITULO XII

EXPOSICIÓN DE GENDARMERIA MEDIDAS DE ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN

SR.ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Berta Jara Jara del Centro de Reinserción Social, para exponer ante el Concejo Municipal, temas relacionados con las Medidas de Alternativas a la Reclusión.

SRA.BERTA JARA JARA (CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL): Junto con saludar al Concejo Municipal , presenta al equipo encargado de la difusión de la Medidas Alternativas de Reclusión , el que está integrado por la Directora del Centro de Reinserción, el Coordinador Territorial radicado en Talca, dos Delegados de Libertad Vigilada .

Da a conocer que el Ministerio de Justicia en conjunto con Gendarmería están trabajando en el tema relacionado con la difusión de la reforma sistema de ejecución penal en Chile.

Medidas de Alternativas a la Reclusión, de acuerdo a las siguientes diapositivas:

Su exposición la presenta en base a las siguientes diapositivas:

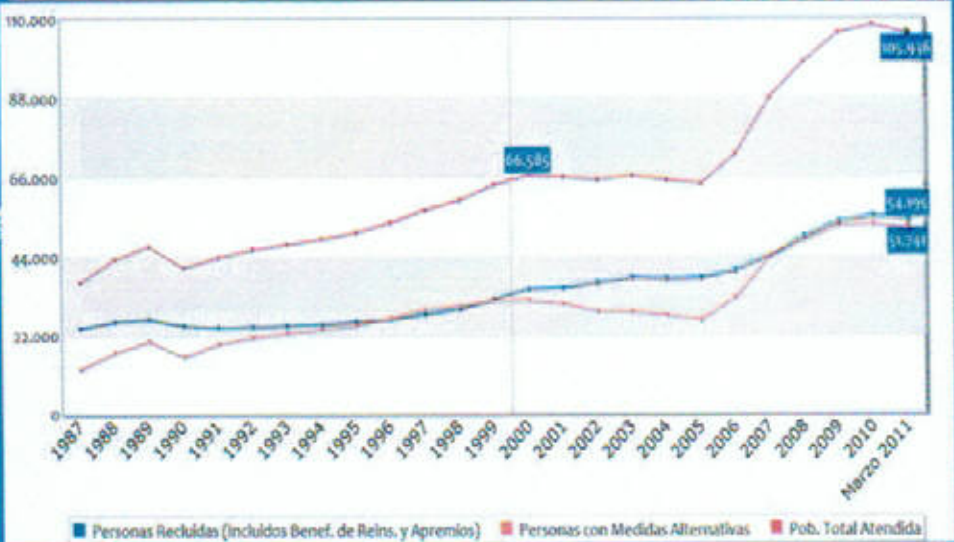




DIAGNÓSTICO

POBLACIÓN PENAL ATENDIDA POR GENDARMERÍA

Evolution de la Población atendida por Gendarmeria de Chile (1987- Marzo 2011)



DIAGNÓSTICO

POBLACIÓN PENAL ATENDIDA POR GENDARMERÍA

TASA DE POBLACIÓN RECLUIDA CADA 100 MIL HABITANTES (2010)

Ranking de tasas de Población reclusa cada 100 mil habitantes en América del Sur

Lugar	País	Tasa cada 100 mil habitantes
1	Guyana Francesa	365
2	Surinam	356
3	Chile	308
4	Guyana	272
5	Uruguay	244
6	Brasil	242
7	Colombia	163
8	Perú	152
9	Argentina	132
10	Ecuador	126
11	Paraguay	95
12	Venezuela	85
13	Bolivia	80

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE F.F.





DIAGNÓSTICO

Ranking de tasas de Población reclusa por cada 100 mil habitantes en el mundo

Lugar	País	Tasa cada 100 mil habitantes
1	Estados Unidos	760
3	Rusia	624
28	Sudáfrica	329
31	Israel	325
35	Chile	308
61	México	208
64	Nueva Zelanda	195
76	España	164
88	Inglaterra y Gales	153
104	Australia	129
114	China	119
117	Canadá	116
138	Italia	97
140	Francia	96
146	Alemania	90
177	Japón	63
203	India	33

GENDARMERIA DE CHILE

- Como Servicio la Misión es :

“ Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”

SECRETARIA MUNICIPAL
-CAUQUENES-

ILSE ELENA ABANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016



Nuevo Catalogo de las Penas Sustitutivas a la Reclusión ley Nº 20.603

Remisión Condicional

Consiste una discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa durante Cierta Tiempo.

Reclusión Parcial

Consiste en la reclusión del condenado en su domicilio o En establecimientos especiales, durante 56 Horas semanales.

Libertad Viglada

Régimen a prueba que tenderá a La reinserción social del penado a través de un tratamiento individualizado, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado.

Libertad Viglada Intensiva

Programa de actividades orientado a la reinserción social. En el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de Un tratamiento y bajo la aplicación de ciertas condiciones Especiales que serán vigiladas y orientadas permanente y rigurosamente por un delegado.

Expulsión de extranjeros

Consiste en el retiro del condenado extranjero del territorio nacional una vez que este haya cumplido un tercio de la pena privativa de libertad impuesta y siempre que esta no fuere superior a cinco años de presidio o reclusión.

Prestación de Servicios en beneficio de la Comunidad

Consiste en la realización voluntaria de actividades no Remuneradas a favor de la comunidad o respecto de personas en situación de precariedad coordinado por un Delegado.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





¿Qué es la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad?

Es la realización de actividades esencialmente no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

✓ Su objetivo como medida sustitutiva a la Cárcel es bajar el porcentaje de reincidencia (Estudio Paz Ciudadana, 2011, solo el 27% de las personas que cumplen condena en este tipo de medidas reinciden. Para el caso de Maule solo un 14% de Reincidencia).

✓ Posee una clara finalidad con miras a la reinserción social, porque la persona condenada mantiene sus nexos con el medio libre, evitando el desarraigo y la pérdida de redes sociales.

¿Cuándo opera la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad?

Hipótesis donde opera la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad:



La PSBC opera como alternativa para la pena de reclusión impuesta respecto de una pena de multa insatisfecha de parte del condenado. (Art. 49 y ss. CP).
Ley N° 20.587

La PSBC como alternativa para las penas privativas de libertad iguales o inferiores a 300 días (Art. 10 y ss. PRL 18.216). Se aplica sola a personas reincidentes de delitos de menor complejidad. Ley N° 20.603



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Concepto y Procedencia

Prestación de Servicios a favor de la Comunidad

La pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

Actividad no remunerada y esencialmente voluntaria



Deberán reportar una mejora en la comunidad o un beneficio para personas en situación de precariedad.



Es una Pena privativa de Derechos. Los podrán realizar individualmente o en conjunto con otros penados

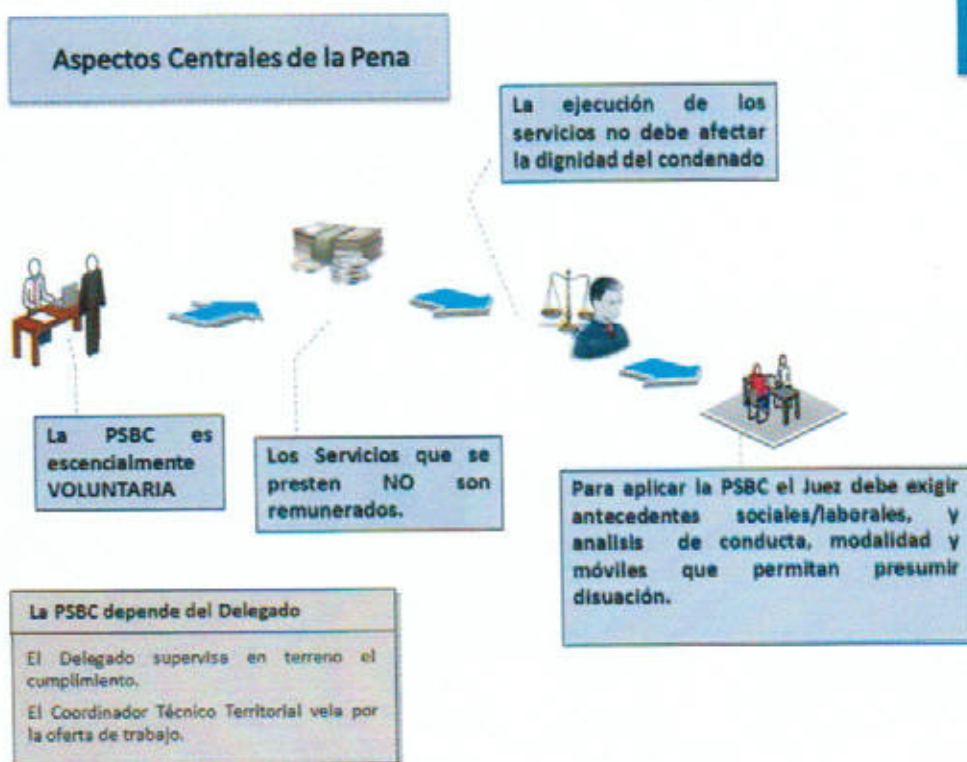
Tipo de servicios que prestan los condenados

- Involucra la ejecución de obras, faenas, servicios o labores que, sin mediar la ejecución de esta pena, implicarían un costo por su ejecución a la comunidad beneficiaria o destinataria de los mismos. Serán, entre otras: el mantenimiento del ornato y aseo; la reparación de bienes y espacios públicos; las labores de cooperación con organizaciones públicas o privadas reconocidas por el Estado que desempeñen actividades asistenciales; las labores de reforestación; la instalación de señalética vial, la cooperación en actividades administrativas en servicios municipales y toda otra labor que tenga por objetivo mejorar la calidad de vida o las condiciones de los servicios a la comunidad o a parte de ella. Asimismo, podrán destinarse a personas en situación de precariedad, entendiéndose por tales, aquellas que se encuentran en dicha situación por falta de empleo, abandono, discapacidad, enfermedad, carencia económica, efectos de un desastre natural u otra circunstancia similar, reciban asistencia de parte de organismos públicos o privados reconocidos por el Estado.



JOSE ELENA RAMIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





¿Quiénes son los operadores del Sistema?

- **Coordinador Nacional (1)**, profesional de las ciencias sociales funcionario de Gendarmería de Chile, el cual dependerá del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.
- **Coordinadores Territoriales (25)**, profesionales de las ciencias sociales, funcionarios de Gendarmería de Chile, dependientes de cada Dirección Regional de este Servicio.
- **Delegado de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad y Supervisores en terreno**, son profesionales de las ciencias sociales, funcionarios de Gendarmería de Chile distribuidos a nivel nacional, quienes serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de la pena. Los delegados serán habilitados por el Ministerio de Justicia.
- **Entidad Beneficiaria** es el organismo Público o Privado sin fines de lucro, que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se obliga a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.



ISE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE TE





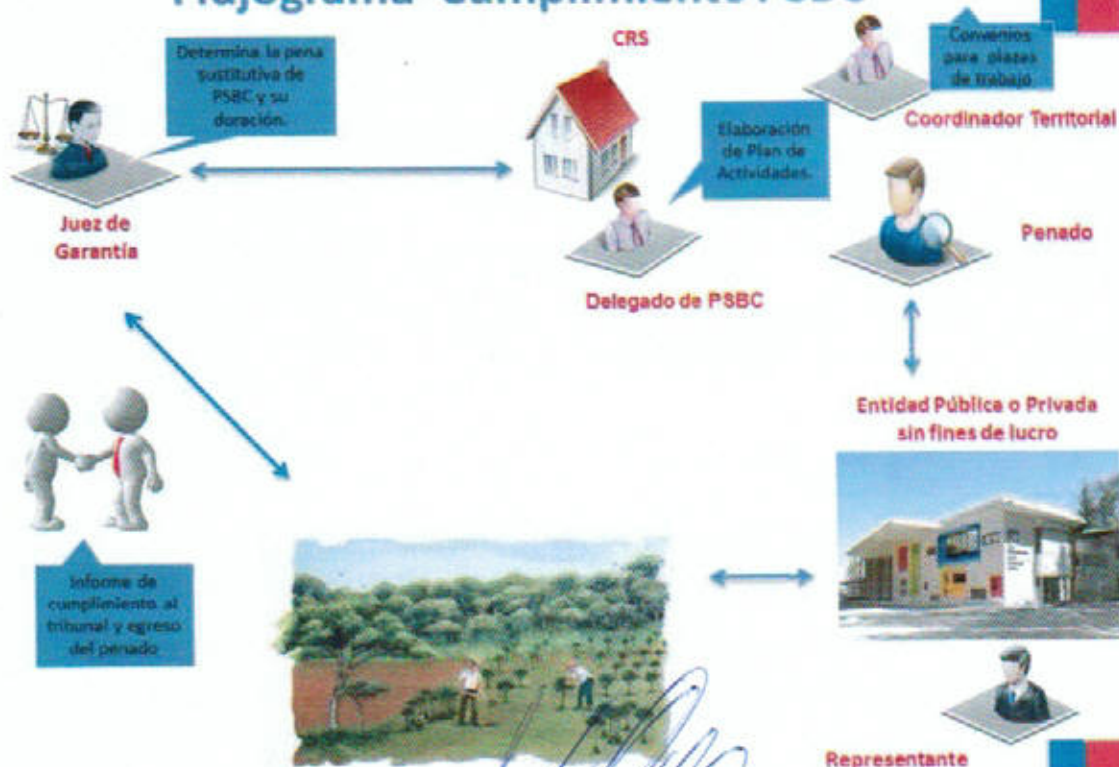
Ejecución de la PSBC

- Los costos o gastos de traslado del condenado hacia y desde el lugar donde deba prestar los servicios serán de su cargo. Asimismo, será de su cargo la alimentación que fuere necesaria de conformidad a los horarios para la prestación de los mismos, pactada en el plan de actividades.
- Sin perjuicio de ello, Genchi o la entidad beneficiaria podrán asumir el costo total o parcial de lo indicado en el inciso anterior.
- Si la prestación de servicios requiere de medidas de seguridad, atendida su naturaleza, estas serán de cargo y costo de la entidad beneficiaria. Genchi podrá asumir el costo total o parcial de estas medidas si lo estimare procedente.
- Genchi podrá contratar seguros contra accidentes ocurridos en el marco de la PSBC para el condenado. La cobertura del seguro se determinará de conformidad a la naturaleza del servicio prestado.

Ministerio de Justicia / Capacitación Ley Nº
18.216

14

Flujograma Cumplimiento PSBC



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE F





Reglamento y Convenios

La ejecución de PSBC se desarrolla de conformidad a un Reglamento y se implementa por medio de convenios celebrados entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias. Se regulan especialmente en:

- Naturaleza de los Servicios
- Medidas de Seguridad laboral
- Costos de Traslado y alimentación
- Número de plazas de trabajo a comprometer
- Duración y prórroga de los convenios



Los Convenios que se celebren entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias serán los instrumentos que proporcionarán las plazas de trabajo para ejecutar la PSBC.



Responsable de la
Entidad Beneficiaria

-La Entidad Beneficiaria es la persona Natural o Jurídica; Pública o Privada sin fines de lucro que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se compromete a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.

-Cada Entidad Beneficiaria, por cada establecimiento que posea, designará un Representante, dejándose constancia en el Convenio. Llevará el control de asistencia.

-El Representante ejecutará las labores de registro y organización de la ejecución de la PSBC de acuerdo a las instrucciones que imparta el Delegado de la Pena asignado y sin perjuicio de su directa participación y responsabilidad.



En cada establecimiento deberá designarse un Responsable que trabajará coordinadamente con el Delegado de la PSBC



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Los invitamos a.....

- Ser parte de nuestra tarea dirigida a contribuir a la reinserción social.
- Establecer convenios de apoyo con Gendarmería de Chile, con la finalidad de aportar a la seguridad pública.
- Comprometer plazas de trabajo comunitario.

SR. VERA: Considera que la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad es muy elitista.

SRA. BERTA JARA JARA (CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL): Responde que si bien es el Juzgado de Policía Local quien aplica la prestación de servicios , no lo es menos que es justamente para aquellas personas que no tienen recursos para pagar y evitar que justamente no se vayan presos.

Una vez terminada su exposición, cede la palabra al Sr. Ariel Escobar, para tratar temas relacionados con la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad

SR. ARIEL ARAVENA ESCOBAR (CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL): Presenta ante el Concejo Municipal materia relacionada con la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad de acuerdo a las siguientes diapositivas:



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA
GENDARMERIA DE CHILE



Gobierno
de Chile

Diciembre 2013

¿Qué es la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad?

Es la realización de actividades esencialmente no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

✓ Su objetivo como medida sustitutiva a la Cárcel es bajar el porcentaje de reincidencia (Estudio Paz Ciudadana, 2011, solo el 27% de las personas que cumplen condena en este tipo de medidas reinciden. Para el caso de Maule solo un 14% de Reincidencia).

✓ Posee una clara finalidad con miras a la reinserción social, porque la persona condenada mantiene sus nexos con el medio libre, evitando el desarraigo y la pérdida de redes sociales.

✓ Posee un carácter retributivo, pues busca reparar el daño social causado por la comisión del delito.



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





¿Cuándo opera la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad?

Hipótesis donde opera la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad:



La PSBC opera como alternativa para la pena de reclusión impuesta respecto de una **pena de multa** insatisfecha de parte del condenado. (Art. 49 y ss. CP).
 Ley N° 20.587

La PSBC como alternativa para las penas **privativas de libertad** iguales o inferiores a **300 días** (Art. 10 y ss. PRL 18.216). Se aplica sola a personas reincidentes de delitos de menor complejidad. Ley 20.603

¿Como es la Conversión?

Multa Impuesta	Horas de Servicio Comunitario
1/3 de UTM	8 horas

Días de privación de libertad	Horas de Servicio Comunitario
30 días	40 horas



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





¿Cuándo procede una PSBC?

- Conducción en Estado de Ebriedad.
- Delitos Económicos.
- Receptación.
- Amenazas.
- Lesiones.
- Daños a la propiedad.
- Delitos de Piratería.
- Hurto Simple.

¿Quiénes son los operadores del Sistema?

- Coordinador Nacional (1), profesional de las ciencias sociales funcionario de Gendarmería de Chile, el cual dependerá del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.
- Coordinadores Territoriales (25), profesionales de las ciencias sociales, funcionarios de Gendarmería de Chile, dependientes de cada Dirección Regional de este Servicio.
- Delegado de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad, son profesionales de las ciencias sociales, funcionarios de Gendarmería de Chile distribuidos a nivel nacional, quienes serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de la pena. Los delegados serán habilitados por el Ministerio de Justicia.
- Entidad Beneficiaria es el organismo Público o Privado sin fines de lucro, que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se obliga a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.

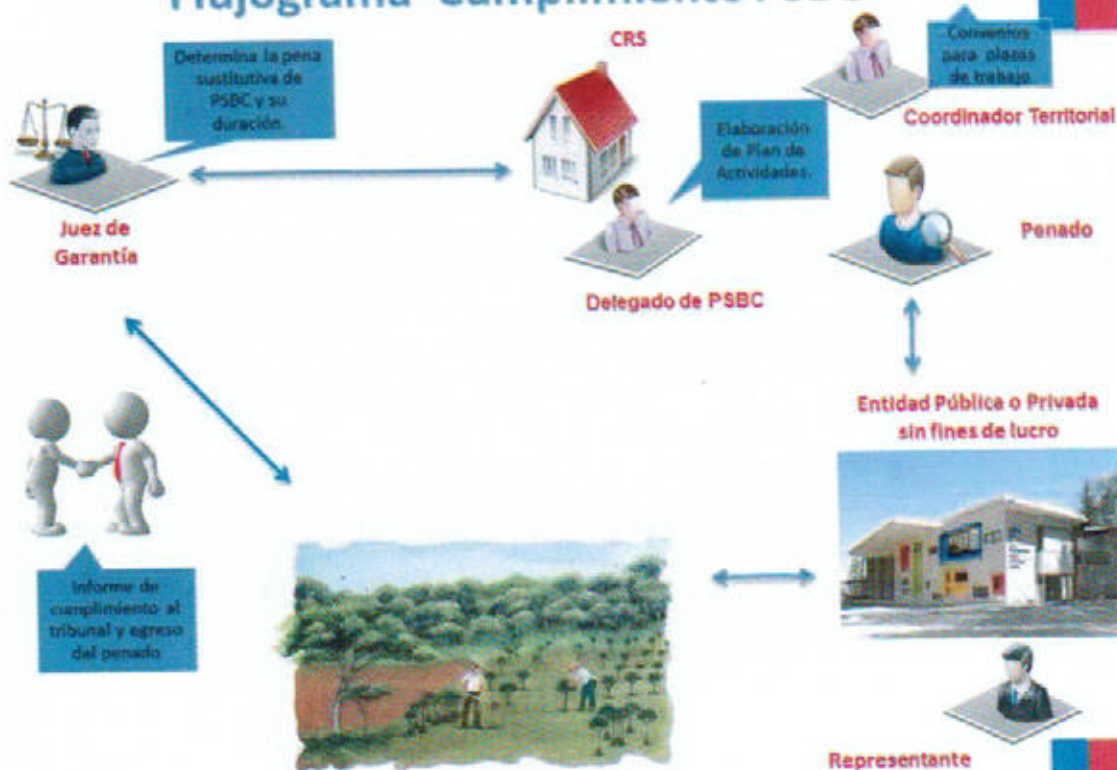


DAE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE F





Flujograma Cumplimiento PSBC



Reglamento y Convenios

La ejecución de PSBC se desarrolla de conformidad a un Reglamento y se implementa por medio de convenios celebrados entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias. Se regulan especialmente en:

- Naturaleza de los Servicios
- Medidas de Seguridad laboral
- Costos de Traslado y alimentación.
- Número de plazas de trabajo a comprometer.
- Duración y prórroga de los convenios.



ISE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Los invitamos a.....

- Ser parte de nuestra tarea dirigida a contribuir a la reinserción social.
- Establecer convenios de apoyo con Gendarmería de Chile, con la finalidad de aportar a la seguridad pública.
- Comprometer plazas de Servicio en Beneficio de la Comunidad.



SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE INTERIORES





SR.VIGNOLO: Consulta si dentro del sistema de prestación de servicios, existe remuneración.

SR. ARIEL ARAVENA ESCOBAR (CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL): Responde que no existe remuneración, ya que es una opción voluntaria.

Agrega que el objeto de esta presentación es lograr un convenio con la Municipalidad de Cauquenes, para las personas que son condenadas a un PSBC de Cauquenes, lo que requiere de una contraparte representante del municipio, para el informe correspondiente, siendo de costo del penal la movilización y la estadía, pero los insumos para desarrollar la tarea encomendada es de incumbencia de la Institución que asume el convenio.

Hace ver que ya se cuenta con Convenios con las Juntas de Vecinos, Municipios de Parral, Constitución, etc.

SRA.BERTA JARA JARA (CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL): Entrega al Sr. Alcalde modelo de Convenio con la Municipalidad de Cauquenes, para las personas que son condenadas a un PSBC.

SR.ALCALDE: Agradeciendo la intervención de la Sra. Sra. Berta Jara Jara y la del Sr. Ariel Aravena Escobar y solicita el acuerdo del Concejo Municipal , para aprobar Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

SR.ARAVENA: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.



SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Aprueba Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

7.-Se acuerda aprobar Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

TITULO XIII

HISTORIA DE CAUQUENES POR EL SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA

SR. ALCALDE: Solicita el acuerdo del Concejo, para aprobar que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SR.ARAVENA: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SR. LEIVA: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SR. VERA: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SRA. BURGOA: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SR. VIGNOLO: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SR. CERONI: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

SR. ALCALDE: Aprueba que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

8.- Se acuerda aprobar que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

4°.-VARIOS



HSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE F





SR.ALCALDE: Cede la palabra a los Sres. Concejales y Sra. Concejala, para exponer diversos temas de interés para el Concejo.

TITULO XIV **VIAJE EXTRANJERO**

SR. VIGNOLO: Solicita el acuerdo del Concejo para viajar a Lima - Perú y a Medellín-Colombia para participar en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana los días 01 al 09 de Febrero de 2014.

SR.ARAVENA: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014

SR. LEIVA: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014

SR. VERA: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014

SRA. BURGOA: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014.

SR. VIGNOLO: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014.

SR. CERONI: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014.

SR. ALCALDE: Aprueba participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014.

9.- Se acuerda aprobar participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014





7º CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 12:01 horas

5.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar autorización de cambio de contribuyente y de domicilio de la patente con Giro: Cabaret, Rol 400044, del Contribuyente antiguo: Mirta Sánchez Hormazabal con Dirección en: San Francisco N° 633 para el Contribuyente Nuevo: Patricia Moraga Orellana con Dirección en: Yungay N° 605.

2.-Se acuerda aprobar la asistencia del Concejo a la invitación extendida por al Sr. Alcalde de Lanco para el acto de firma del Convenio de Cooperación Mutuo entre los Municipios de Cauquenes y Lanco el 20 de enero de 2014 en el salón Bernardo O'Higgins del Edificio Consistorial de dicha entidad edilicia.

3.- Se acuerda el presupuesto detallado de la "REPARACIÓN CANCHA 2 ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL, COMUNA DE CAUQUENES" del Sr. Rodrigo Villalobos García, lo que incluye:

PRESUPUESTO DETALLADO					
Proyecto "Reparación Cancha 2, Estadio Manuel Moya Medel, Comuna de Cauquenes"					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	Letrero de Obra	GI	1	\$180.000	\$180.000
2	CONSTRUCCION CANCHA PASTO				
2.1	Provisión e Instalación Ev. Aguas Lluvias	MI	250	\$6.500	\$1.625.000
2.2	Compactación Suelo Natural	M2	6890	\$380	\$2.618.200
2.3	Preparación Base y Nivelación	M2	6890	\$950	\$6.545.500
2.4	Instalación Solerillas	MI	332	\$5.800	\$1.925.600
2.5	Provisión e Instalación de Pasto	M2	6890	\$18.600	\$128.154.000
2.6	Provisión de Caucho	M2	6890	\$750	\$5.167.500
3	CIERRE PERIMETRAL				
3.1	Malla Acma Galvanizada	MI	332	\$25.000	\$8.300.000
3.2	Cimiento	M3	29	\$95.000	\$2.725.056
4.0	GRADERIAS	MI	72	\$700.000	\$50.400.000
5.0	ASEO Y ENTREGA	GI	1	\$200.000	\$200.000
				Sub-total	\$207.840.856
				G.Gral y útil (15%)	\$31.176.128
				Sub-Total	\$239.016.984
				IVA 19%	\$45.413.227
				TOTAL	\$284.430.211



SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE ER





4.- Se acuerda aprobar modificación del presupuesto para la actividad municipal del día de los enamorados a realizarse el día 14 de Febrero 2014, para dicho evento de \$3.1000.000.-

5.-Se acuerda aprobar Programa Especial de Empleo Verano 2014 Municipalidad de Cauquenes con financiamiento del Presupuesto Municipal , por un monto de \$19.964.000.-, con una duración de dos meses , en el periodo de Enero a Febrero 2014, generando un cupo de 92 puestos de trabajo de media y jornada completa para hombres y mujeres de la Comuna de Cauquenes.

6.- Se acuerda aprobar anular el Certificado N°417 de Secretaria Municipal que da fe del acuerdo en Sesión Extraordinaria N°16 del 26 de Diciembre 2013, en que se acordó aprobar modificación de la Ordenanza Municipal de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su Artículo 30°, inciso 2°, aprobada mediante Decreto Exento 3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, y modificada por Decreto Exento N° 113 del 11 de Enero de 2012, reemplazando inciso 2° por el siguiente "el valor será de 0.005 UTM por cada 20 minutos", ya que el contrato con la empresa de parquímetros actual termina en el mes de Febrero, por lo que corresponde en esa oportunidad hacer las variaciones que correspondan , con los respaldos legales pertinentes.

7.-Se acuerda aprobar Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Cauquenes.

8.- Se acuerda aprobar que la Secretaria Municipal sea la coordinadora para la ejecución de un nuevo libro sobre la Historia de Cauquenes, escrito por el periodista e historiador Sr. Alejandro Medel Vega.

9.- Se acuerda aprobar participación de los Señores Concejales en Pasantía Técnica Sobre Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial Y Participación Ciudadana Ciudades De Lima-Perú Y Medellín-Colombia, los días 01 al 09 de Febrero de 2014


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ELENA ARAVIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

